

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

El Título de Máster Universitario de Investigación en Ciencias del Deporte (60 créditos) se implantaría a partir del curso 2010-2011. La fecha sólo estaría condicionada por el resultado del proceso de verificación y acreditación establecido en RD 1393/2007.

### 10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

La creación del presente título se rige por el documento de Transformación de los Programas de Doctorado en Masteres Oficiales en el que se establece un calendario de extinción de los programas actuales según la Resolución 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades. Según esto:

-A partir del 1 de octubre de 2009 no se puede iniciar el primer curso de los programas de doctorado según el RD 778/1988, pero los estudiantes que los hubieran iniciado antes podrán continuar.

-La Extinción total de Programas de Doctorado RD 778/1988 y de Masteres del RD 56/2005 se producirá el 30 de septiembre de 2015.

Teniendo en cuenta esta normativa de la UCLM, los estudiantes actualmente matriculados en los programas de doctorado podrán continuar sus estudios, garantizándose la finalización del periodo de Investigación del Programa en el curso 2014/15, según figura en los programas de doctorado actuales, aunque no tendrán continuidad los cursos del periodo docente desde el 2009/10. En adelante los estudiantes tendrán que adaptarse al nuevo *Máster Universitario de Investigación en Ciencias del Deporte*, través del procedimiento de adaptación que se detalla.

La competencia para decidir en cada caso el número de créditos reconocidos la tiene la Comisión Académica del Máster, responsable del Programa que, según la Disposición Adicional, se le habilitará para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, según el Artículo 12 de la Normativa de la UCLM.

Dicha Comisión decidirá, en función de las asignaturas ya aprobadas y que el estudiante pretenda se le reconozcan y, de las competencias ya asumidas y/o requeridas en el nuevo Plan de Estudios de Máster, que:

a) Los alumnos, matriculados en cursos anteriores en el Programa de Doctorado en Rendimiento Deportivo de la Universidad de Castilla-La Mancha y que tengan aprobadas asignaturas del periodo docente, podrá solicitar el reconocimiento de créditos de las materias cursadas. (Ver tabla).

b) Los alumnos matriculados en cursos anteriores en el Programa de Doctorado en Rendimiento Deportivo de la Universidad de Castilla-La Mancha y que hayan superado todos